

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 973-2016-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1151-2016-D/FCS (Expediente N° 01041637) recibido el 29 de setiembre de 2016, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada para asistir al XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "La Investigación en Enfermería Contribuciones del cuidado a la Salud Universal", organizado por la Escuela Nacional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, en la ciudad de México D.F, del 03 al 07 de octubre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258 numeral 258.7 y 259, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87°, numeral 87.4 y el Art. 88°, numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 6° Inc. a) y 20° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios;

Que, por Resolución N° 804-2016-R del 10 de octubre de 2016, se otorgó, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de la profesora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su inscripción en el XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "La Investigación en Enfermería Contribuciones del cuidado a la Salud Universal", organizado por la Escuela Nacional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, en la ciudad de México D.F, del 03 al 07 de octubre de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada, para participar en el XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería a realizarse del 03 al 07 de octubre de 2016, en la ciudad de México D.F.; asimismo, indica que el cargo de Decano lo asumirá, durante el citado período, el Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio del visto y el Oficio N° 1192-2016-D/FCS remite la Resolución N° 794-2016-D/FCS del 14 de octubre de 2016, por la cual se otorga, con eficacia anticipada, licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada a la profesora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, del 03 al 07 de octubre de 2016, para participar en el XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería "La Investigación en Enfermería Contribuciones del cuidado a la Salud Universal";

Estando a lo glosado; al Informe N° 738-2016-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 02 de noviembre de 2016; al Informe Legal N° 862-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, a la Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo comprendido del 03 al 07 de octubre de 2016, para participar en el XV Coloquio Panamericano de Investigación en Enfermería organizado por la Escuela Nacional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, en la ciudad de México D.F.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. **LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA** como **Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud** de la Universidad Nacional del Callao, mientras dure la ausencia de la titular, del 03 al 07 de octubre de 2016.
- 3° **DEMANDAR**, que la docente beneficiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias de la Salud, una copia de la constancia de su participación en el precitado evento y un informe académico conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre de 2011.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, Escuelas Profesionales, Dptos. Acdms., DIGA,  
cc. OPEP, ORAA, OCI, ORRHH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesados.

